

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00918 00

En atención a lo peticionado en el escrito que antecede, el Despacho acepta la renuncia al poder presentada por la profesional del derecho LUIS FERNANDO HERRERA SALAZAR, quien representaba los intereses de la demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho a folio 20 del expediente digital, el Juzgado le imparte aprobación.

De acuerdo lo anterior, y como el presente asunto cumple los requisitos de la citada normatividad para la consecuente remisión, por secretaría dese cumplimiento al auto que ordenó seguir adelante la ejecución, frente a la remisión del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2298bf14f156ee2eebbca9c6c86921a8de2c6c57c9c0e62ae19960570a8a6553

Documento generado en 22/03/2024 04:35:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>